RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 310-2022-MPCH

Santo Tomás, 13 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; el Memorándum N° 398-2022-A-MPCH/C de fecha 13/09/2022, sobre saludo al distrito de Chamaca por su CLXV Aniversario de Creación Política; **y**,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CLXV Aniversario de Creación Política del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas por sus autoridades, para el progreso y desarrollo del distrito;

Que, mediante Memorándum N° 398-2022-A-MPCH/C, de fecha 13/09/2022 la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año, el CLXV Aniversario de Creación Política del Distrito de Chamaca, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su alcaldesa **TEC. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE** y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE CHAMACA**, Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco, por conmemorarse el **CLXV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todo el distrito y sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ***ENCARGAR*** *a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y* ***DISPONER*** *a la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.*

ARTÍCULO TERCERO. - ***TRANSCRIBIR*** *la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Chamaca, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- *Alcaldía*
- *Gerencia Municipal.*
- *Oficina de Comunicaciones.*
- *Municipalidad de Chamaca.*
- *OTI*
- *Archivo.*

NLPA/rcp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arratpe
Alcaldesa